

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA:

1 0 NOV 1997


ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Presupuesto Analítico de Recursos y Erogaciones del Ejercicio vigente, de la Municipalidad de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 1756, de acuerdo a la planilla Anexa que corre agregada adjunta y forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

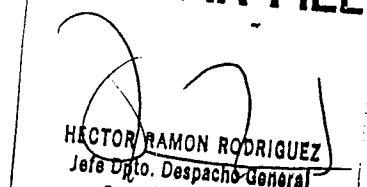
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1808 1997

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/10/97.-


maf1.


CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante



ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIQOL GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIQOL GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10 NOV 1997

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N°7967/97 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 29/10/97, por la cual
se modifica el Presupuesto Analítico de Recursos y Erogaciones
del Ejercicio vigente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Perma-
nente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-
A.L.M.N°546/97, entendiendo que no existen objeciones que impidan
su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo, en atención a las prescripcio-
nes del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N°1808/97,
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 29/10/97, mediante la cual se modifica el Presu-
puesto Analítico de Recursos y Erogaciones del Ejercicio vigente;
en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipa-
lidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1096 /97.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO GARDENAS
Jefe División Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO GARDENAS
Jefe División Despacho General
Municipalidad de Ushuaia